



# Proceso de Elección de Comisionados al IAIP

NOVIEMBRE 2018

# Convocatoria

- En cumplimiento del Art. 53 LAIP, el **Ministerio de Trabajo, Ministerio de Gobernación y Secretaría de Comunicaciones** convocan a los sectores de **sindicatos, asociaciones profesionales y asociaciones de periodistas**, respectivamente, a la elección de ternas de **candidatos** a Comisionado Propietario y Suplente del IAIP.
- Asimismo, el **Ministerio de Educación** convoca, por **quinta ocasión**, al sector de **Universidades** a la elección de terna de candidato a **Comisionado Suplente del IAIP**.

# Fechas claves del proceso

1. Plazo de inscripción de candidatos: Del 22/11/18 al 18/12/18
2. Plazo de impugnación de candidatos: Del 20/12/18 al 04/01/2019
3. Asamblea General: 11 de Enero de 2019
4. Elección por parte del Presidente de la República: Del 12/01/19 al 22/02/2019
5. Fecha de inicio de funciones: 23 de febrero de 2019

Toda la información adicional será publicada por las Entidades Convocantes en sus páginas web institucionales.

# Requisitos para candidatos

1. Solicitud de inscripción de candidato
2. Punto de acta que confirme la selección del candidato por la entidad proponente
3. Carta de aceptación del candidato
4. Currículum vitae y documentos de identidad
5. Solvencias de: CCR, PGR, PDDH, TEG, MH, antecedentes penales y policiales
6. Declaración jurada sobre cumplimiento de requisitos legales y no incompatibilidad para el cargo.

# Pasos a seguir de las Entidades Proponentes

Con la finalidad de orientar a las Entidades Proponentes que puedan y estén interesadas en participar se ha preparado una guía:

1. **Cada entidad deberá elegir, ya sea en Asamblea General Extraordinaria o por su organismo de dirección, al o los candidatos que postularán para Comisionado Propietario y Comisionado Suplente.**
2. **La entidad proponente expedirá certificación del punto de acta en el que conste que la elección del candidato propuesto ha sido adoptada de conformidad a sus estatutos.**
3. **El candidato propuesto deberá firmar carta de aceptación de su postulación a Comisionado, debiendo legalizarse su firma.**

# Pasos a seguir de las Entidades Proponentes

4. **El representante legal de la Entidad Proponente firmará carta solicitando a la institución convocante, según corresponda, la inscripción de los candidatos, con la firma legalizada.**
5. Los candidatos electos por las entidades proponentes, deberán presentar los siguientes documentos:
  1. Finiquito de la Corte de Cuentas de la República
  2. Solvencia de la Procuraduría General de la República
  3. Solvencia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
  4. Solvencia del Tribunal de Ética Gubernamental
  5. Solvencia de antecedentes penales
  6. Solvencia de antecedentes policiales
  7. Solvencia tributaria